



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 800.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 1 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPE/DNC/N° 141/2024 del 18 de setiembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, que se llevará a cabo del 7 al 9 de octubre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Actividad	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	7 al 9 de octubre de 2024	Reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo Mercosur – Unión Europea	Brasilia, República Federativa de Brasil
Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099			
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Primera Secretaria Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales	2.208.271			
Segunda Secretaria Lilian Rojas, Jefa del Departamento de Asuntos Bilaterales	3.599.204			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____